

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte

Proceso	Divisorio
Demandante	Isabel Estrada Ruiz
Demandado	Funpacol
Radicado	05001-31-03-008-2009-00092-00
Instancia	Primera
Temas	Requiere partes

Mediante auto de fecha 16 de enero de 2020, se requirió a las partes para que indicaran si existía acuerdo en torno a señalar el precio y la base del remate o en su defecto para que allegaran avalúo actualizado del inmueble, teniendo en consideración que el presentado cuenta con más de 6 años de aportado, pues bien, a la fecha no se ha efectuado ningún pronunciamiento, por lo que se requiere a las partes para que alleguen el referido avalúo.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho).